



Barranquilla, 30 enero 2023

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL PERTENENCIA promovido por DANIEL ANTONIO GARCÍA HINCAPIE contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO MUVDI, con radicado 2022-00088 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ENERO (30)
del año Dos Mil Veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en el auto admisorio, se ordenó el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO MUVDI y de LAS PERSONAS INDETERMINADAS, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la Dra. Liliana Margarita Castro Mugno, con cedula de ciudadanía No. 39092335 y Tarjeta Profesional No. 77164, quien puede ser notificada en el correo electrónico, lilicasmugno@hotmail.com, celular 3166182348 a fin de que represente a HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO MUVDI y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 12
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>31 ENERO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	